

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO INDEPENDENCIA. 1 0 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3225

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de don Diego Patricio Olivares Espinoza; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldício Exento Nº 4903, de 30 de Octubre de 2015; el Informe de fecha 25 de Julio de 2017 y el Ingreso Nº 1315, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2017, a don Diego Patricio Olivares Espinoza, C. de Identidad N° con domicilio particular en Barnechea N° 442, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo tipo Food-Truck (largo 5 metros), ubicado en calle Presidente Aníbal Pinto frente al N° 1668, de esta Comuna, en horario de 12,00 a 24,00 horas.
- 2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Locales y de Servicios (Título IV, artículo 8, Zona 1, Comercio, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,7 UTM mensual por vehículo.
- 3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.
- 4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Diego Patricio Olivares Espinoza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho ARCHIVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

IN/RVF/FGC/mrv. RANSCRITO A:

Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Tesorería – Impuestos y Derechos – Estudios de Tránsito – Inspección General – Oficina de Partes

CA

Novena Comisaria de Carabineros

DIEGO OLIVARES ESPINOZA BARNECHEA Nº 442 INDEPENDENCIA

probe providentinail.com